



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

ACUERDO CTAR/26^a.S.E./24-10-2019/002 POR EL QUE SE APRUEBA 1 (UN) PROYECTO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN 2.d. PROYECTOS ESTRATÉGICOS, COMPONENTE CENTLI DEL PROGRAMA ALTEPETL 2019.

ANTECEDENTES

Que con fecha 31 de enero de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal.

Que con fecha 8 de febrero de 2019, se publicó la Nota Aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el Ejercicio Fiscal 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de enero de 2019.

Que con fecha de 21 de febrero de 2019, se publicó en la página web de la Secretaría de Medio Ambiente la Convocatoria del Componente Centli, del Programa Altepetl.

Que con fecha 26 de marzo de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso por el que se modifica el diverso por el cual, se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Altepetl" para el ejercicio fiscal 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 31 de enero de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Comité Técnico de Asignación de Recursos, corresponde al CTAR la facultad de autorizar con cargo al presupuesto del Programa, las solicitudes de ayuda que cumplan con los requisitos de las Reglas de Operación del Programa Altepetl.

JUSTIFICACIÓN

Que el objetivo específico del Componente Centli es fomentar el desarrollo rural sustentable con equidad de género, mediante el mantenimiento, integración y fortalecimiento de las actividades rurales en el Suelo de Conservación, para que se incorporen procesos y prácticas agroecológicas para transitar hacia una menor dependencia de insumos agroquímicos, asegurando la conservación y mantenimiento de los servicios ambientales, sin comprometer los niveles de producción, la viabilidad económica de las actividades y el ambiente.

Que de acuerdo las Reglas de Operación del Programa Altepetl, en el apartado II Alineación Programática; El Programa se alinea con los principales derechos reconocidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, con los principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, asimismo, contribuye con los ejes programáticos del Gobierno de la Ciudad de México.

Que de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.2 Montos de Ayudas, punto 6.2.2 componente Centli, Línea de Acción 2.d. Proyectos Estratégicos, los proyectos de esta línea de acción deberán estar alineados y coadyuvar con los ejes estratégicos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.

Para el Concepto de ayuda 2.d.4 Agroturismo, Conectividad Rural-Urbano y Conservación de la Vida Silvestre, se presenta 1 (una) solicitud correspondiente un proyecto a desarrollar, el cual requiere para iniciar sus procesos que se autorice el recurso correspondiente al folio siguiente: CIIC/01/COMP/02/0408/2019 a nombre de la C. Mauro Camacho Cabañas, asignado al proyecto denominado "Restauración del Río Magdalena", por un monto de \$2'684,493.60 (Dos millones seis cientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.).

Que derivado de la operación del Programa Altepetl, específicamente de la Línea de Acción 2.d. Proyectos Estratégicos del componente Centli, se requiere la autorización de recursos para el desarrollo de los trabajos de 1 (un) proyecto, correspondiente al concepto de ayuda 2.d.5 Proyectos Especiales.



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

Por lo antes expuesto, el Comité Técnico de Asignación de Recursos (CTAR), con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Altepétl, resuelve aprobar el presente Acuerdo conforme a lo siguiente:

Único. Se aprueba el Acuerdo CTAR/26°.S.E./24-10-2019/002 de fecha 24 de octubre de 2019, por el que se validan los recursos para un proyecto de la Línea de Acción 2.d. Proyectos Estratégicos, concepto de ayuda 2.d.4 Agroturismo, Conectividad Rural-Urbano y Conservación de la Vida Silvestre, Componente Centli del Programa Altepétl, por un monto total de \$2'684,493.60 (Dos millones seis cientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.). Dicha solicitud se relaciona en el concentrado anexo, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo.

Ciudad de México, a 24 de octubre de 2019

Por el Comité Técnico de Asignación de Recursos

PRESIDENTA

Ing. Columba Jazmín López Gutiérrez
Directora General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural

SECRETARIO TÉCNICO

Ing. Diego Segura Gómez.
Director de Preservación, Protección y Restauración de los Recursos Naturales

VOCAL

P.A. Lilibeth St
Lic. Andréé Lilian Guigue Pérez.
Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental

VOCAL

Mtra. en C. Leticia Gutiérrez Lorandi.
Directora General de Coordinación de Políticas y Cultura Ambiental

VOCAL

[Firma]
M.V.Z. M.Sc. Fernando Gual Sill.
Director General de Zoológicos y Conservación de la Fauna Silvestre

VOCAL

Ing. Rafael Obregón Viloria
Director General del Sistema de Áreas Naturales Protegidas y Áreas de Valor Ambiental

VOCAL

Dr. Tomás Camarena Luhrs.
Director General de Inspección y Vigilancia Ambiental

VOCAL

[Firma]
Lic. Raúl Pérez Durán.
Director General de Administración y Finanzas en la SEDEMA



COMITÉ TÉCNICO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS (CTAR)

VOCAL

Biol. Claudia Hernández Fernández.
Directora Ejecutivo de Cultura Ambiental

VOCAL

M.V.Z. Horacio Reza Soriano.
Director Ejecutivo de la Zona Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta

VOCAL

Mtro. en C. Pedro Gutiérrez Nava
Director de Producción Sustentable

VOCAL

Lic. Irineo Iván Moscoso Rodríguez.
Director de Capacitación para la Producción Sustentable

VOCAL

Dr. Miguel Ángel Paz Carrasco.
Director de Centros de Innovación e Integración Comunitaria del Suelo de Conservación

INVITADO PERMANENTE

Mtro. Mario García Mondragón.
Titular del Órgano Interno de Control en la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Ludmila Valentina Albarrán Acuña.
Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INVITADO PERMANENTE

Lic. Teresa Monroy Ramírez
Directora General de Contralorías Ciudadanas

INVITADO PERMANENTE

Lic. Norma Araceli Amezcua Díaz
Coordinadora de Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA

INVITADO PERMANENTE

Lic. Natiely Maxatzi Márquez Silva
Fondos y Fideicomiso de la SEDEMA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL
"PROGRAMA ALTEPETL"

CUADRO RESUMEN POR LINEA DE ACCIÓN Y CONCEPTOS DE AYUDA

LINEA DE ACCIÓN "CENTLI"	No. De solicitudes	Monto de Ayuda
2.d Proyectos Estratégicos	1	\$ 2,684,493.60
Total general	1	2,684,493.60

CONCEPTO DE AYUDA "CENTLI"	No. De solicitudes	Monto de Ayuda
2.d.4 Agroturismo, conectividad rural-urbano y conservación de la vida silvestre	1	\$ 2,684,493.60
Total general	7	2,684,493.60

11/3 mspc



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
Y DESARROLLO RURAL
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

COMPONENTE CENTLI - 2.d PROYECTOS ESTRATÉGICOS

No.	Folio	Nombre Completo	Línea de Acción	Concepto de apoyo	NOMBRE DEL PROYECTO	Monto aprobado
1	CHIC/01/COMP/02/0408/2019	MAURO CAMACHO CABAÑAS	2.d Proyectos estratégicos	2.d.4 Agroturismo, conectividad rural-urbano y conservación de la vida silvestre	RESTAURACIÓN DEL RÍO MAGDALENA	\$ 2,684,493.60
TOTAL						\$ 2,684,493.60

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

1/14 mapc.